



**UNPA**  
 Universidad Nacional  
 de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 19 de febrero del año 2007.-

VISTO:

El Expediente N° 06086-UNPA-2007; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se tramita aprobar el gasto de hasta la suma de PESOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS (\$21.600,00), de las facturas presentadas al cobro por la firma "LA PRENSA DE SANTA CRUZ", correspondientes a la publicación de la página UNPA en zona norte durante el ejercicio 2007;

Que de su análisis surge que nada obsta para procederse a su aprobación;

Que el Rector está facultado a autorizar el pago de las facturas presentadas conforme a lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Que se hace necesario dictar el respectivo instrumento legal;  
 Por ello;

EL RECTOR DE LA  
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
 RESUELVE:

**Artículo 1°.-** APROBAR, el gasto de hasta la suma de PESOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS (\$21.600,00), de las facturas presentadas al cobro por la firma "LA PRENSA DE SANTA CRUZ.", correspondientes a la publicación de la página UNPA en zona norte durante el ejercicio 2007;

**Artículo 2°.-** AUTORIZAR, a la Dirección de Tesorería previa intervención de la Dirección General de Administración, a abonar la suma mencionada en el artículo anterior y AFECTAR, dicho gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.6. –Remanentes ejercicios anteriores– Finalidad: 3- Servicios Sociales – Función: 4 – Educación y Cultura – Programa: 23 – Extensión.- Actividad: 01.-Difusión y eventos- Inciso:

3.6.1. Publicidad y propaganda..... \$21.600,00

Presupuesto 2 007.-

**Artículo 3°.-** TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK  
 Secretario de Hac. y Administración.



Ing. Héctor Aníbal BILLONI  
 RECTOR

RESOLUCION  
 a.c.

N° 0027

-2007.-